



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-429

Corresponde al Expte. X-55/19

BAHÍA BLANCA, 19 de agosto de 2021

VISTO:

El artículo 7° de la Ley 24.521 de Educación Superior;

La resolución CSU-512/97, que aprueba el mecanismo de ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto, y establece el cronograma de actividades;

La resolución CSU-607/1998, correspondiente al mecanismo de entrevistas personales para dicho ingreso;

La resolución CSU-596/2000, por la que se otorga una validez de 2 (dos) años a los exámenes aprobados por las/os postulantes a ingresar a la UNS, mayores de 25 años, en el marco del artículo 7° de la Ley 24521;

La resolución CSU-66/11, mediante la cual se fija el cronograma de actividades para ingreso a la UNS en el segundo cuatrimestre de mayores de 25 años que no hubieran completado sus estudios secundarios;

La resolución CSU-681/19 por la que se aprobó el Programa de Educación en Contextos de Encierro, y se creó la figura de la/del Coordinadora/or de dicho programa; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley de Educación superior establece que “Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, las/os mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar *siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.* Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminatorio;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Que, con el fin de determinar que las/os postulantes al ingreso a la UNS mayores de 25 años con secundario incompleto cuentan con las aptitudes y conocimientos necesarios para poder cursar satisfactoriamente una carrera universitaria, se llevan a cabo exámenes de ingreso de carácter eliminatorio en las áreas de *Comprensión de Textos* y *Matemática*;

Que ambos exámenes, calificados de 0 a 100 (cero a cien), deben ser aprobados con un mínimo de 60 (sesenta) puntos en cada uno de ellos;

Que el examen de Matemática comprende los contenidos mínimos aprobados oportunamente por el Departamento de Matemática, y el Departamento de Humanidades tiene a su cargo la definición de objetivos, contenidos y forma del examen de Comprensión de Textos;

Que por Res. CSU-596/2000, citada en el Visto de la presente, se otorga una validez de 2 (dos) años a los exámenes aprobados;

Que los procesos de orientación vocacional establecidos en la Ley 24.521 son cumplimentados con la realización de entrevistas personales a las/os postulantes que hayan aprobado la instancia de evaluación escrita, teniendo como finalidad conocer las experiencias laborales, motivaciones y preparación general de las/os postulantes, como así también, brindar información sobre la carrera elegida;

Que las entrevistas personales, de carácter obligatorio pero no eliminatorias, son llevadas a cabo según las pautas establecidas en el Departamento Académico cabecera de la carrera elegida por la/el postulante;

Que, dada la diversidad de normas existentes con relación al ingreso de personas mayores de 25 años con secundario incompleto, resulta conveniente contar con un texto ordenado que describa el mecanismo de ingreso, indique las responsabilidades de las partes involucradas, e incluya el cronograma de actividades para el ingreso del primer y segundo cuatrimestre;

Que, en el marco de su autonomía, otras universidades cuentan con normativa para el ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto, y resulta necesario precisar el alcance, en el caso de las/os ingresantes a la UNS;

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó por mayoría, sobre tablas, en su reunión del 18 de agosto de 2021, aprobó lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento;



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 1 –Gestión Institucional y Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-325/2012;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Derogar las resoluciones CSU-512/97 (y modificatorias), CSU-607/98, CSU-596/2000 y CSU-66/11, las que serán sustituidas en adelante por la presente normativa.

ARTÍCULO 2°: Establecer, para el ingreso a la Universidad de mayores de 25 años que no hayan completado sus estudios secundarios y que satisfagan los requisitos establecidos en el art. 7° de la Ley 24.521 de Educación Superior, el procedimiento, las etapas y responsabilidades que se indican en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Aprobar, para el ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto, el cronograma de actividades que corre agregado a la presente resolución como Anexo II.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el hecho de haber cumplimentado el ingreso en otras universidades, públicas o privadas, bajo las condiciones establecidas en el art. 7° de la Ley 24.521, no exime a las/os interesadas/os en ingresar a la UNS de las obligaciones estipuladas en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Determinar que las instancias evaluativas constarán de los exámenes escritos de *Comprensión de Textos* y *Matemática*, a cargo de los Departamentos de Humanidades y Matemática, respectivamente, ambos con carácter eliminatorio, y de una *entrevista personal* de carácter obligatorio pero no eliminatorio. La aprobación de los exámenes de *Comprensión de Textos* y *Matemática* no implica en ningún caso el reconocimiento del cumplimiento de los estudios de nivel secundario, y su validez se limita a la prosecución de estudios en la UNS.

ARTÍCULO 6°: Las/os ingresantes mayores de 25 que hayan ingresado a alguna de las carreras de la UNS bajo estos términos podrán realizar pases de carrera o cursados paralelos en las mismas condiciones que el resto de las/os alumnas/os ingresantes con secundario finalizado, sin otros requisitos que aquellos que determine/n la/s carrera/s para su ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 7°: La finalización de estudios secundarios con posterioridad al ingreso a la universidad, se considerará parte de la formación de la/del estudiante, y no modificará el registro de su historia académica en cuanto a la modalidad de ingreso.

ARTÍCULO 8°: Los exámenes mencionados en el art. 5° se considerarán aprobados cuando superen los 60 (sesenta) puntos, en una escala de 0 a 100 (cero a cien). Para acceder a la entrevista personal deberán aprobarse ambos exámenes. El plazo de validez de los exámenes escritos será de 2 (dos) años desde su fecha de aprobación.

ARTÍCULO 9°: Las entrevistas personales serán llevadas a cabo por una Comisión *ad hoc* conformada por 3 (tres) docentes del Departamento cabecera de la carrera en que se inscribió la/el postulante, y tendrán carácter obligatorio pero no eliminatorio.

ARTÍCULO 10: Establecer que, en el caso de las/os postulantes al ingreso que pertenezcan a las Unidades Penitenciarias, la/el Coordinadora/or del Programa de Educación en Contexto de Encierro, o la figura que a esta/e reemplace, será la/el responsable de coordinar todas las actividades y comunicaciones con la Secretaría General Académica, la Dirección de Ingresos y Certificaciones y los Departamentos de Matemática y Humanidades.

ARTÍCULO 11: Las/os profesoras/es que tengan a su cargo la confección, toma y corrección de los exámenes correspondientes serán designadas/os por las respectivas unidades académicas, y remunerados mediante el pago de una asignación complementaria de un mes equivalente a un cargo de Profesora/or Adjunta/o con dedicación simple, sin antigüedad.

ARTÍCULO 12: Pase a la Secretaría General Académica a todos sus efectos. Gírese a la Dirección General de Gestión Académica. Tomen razón los Departamentos Académicos, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección General de Boletín Oficial y Digesto. Cumplido, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



ANEXO I - Resolución CSU-429/21

RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE INGRESO DE MAYORES DE 25 AÑOS CON SECUNDARIO INCOMPLETO (art. 7º Ley de Educación Superior)

1. DEL TRÁMITE DE INGRESO

1. Postulantes al ingreso

- a. Realizar la pre-inscripción *web* a la carrera elegida, en la fecha establecida;
- b. Presentar la documentación respaldatoria correspondiente:
 - i. Comprobante de pre-inscripción
 - ii. *Currículum Vitae* y nota personal que incluya la experiencia previa y los antecedentes relacionados con su interés en cursar la carrera elegida;
 - iii. Imagen del DNI
- c. Rendir los exámenes en las fechas establecidas;
- d. Asistir a la entrevista según la convocatoria del Departamento Académico;

2. Dirección de Ingresos y Certificaciones (DIC)

- a. Recepcionar las pre-inscripciones *web*;
- b. Inscribir a la/al interesada/o en la carrera elegida;
- c. Controlar los requisitos;
- d. Chequear la existencia de exámenes aprobados en el plazo de 2 (dos) años previos a la actual inscripción de la/del postulante;
- e. Enviar la lista de interesadas/os a la Secretaría General Académica;
- f. Recibida la Resolución de aceptación de postulantes emitida por el CSU, asignar número de legajo a los mismos (SIU- Guaraní);



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- g.** Comunicar la Resolución CSU a las/os postulantes aceptadas/os para el ingreso;
 - h.** Remitir vía e-mail a las/os postulantes el correspondiente comprobante de inscripción;
- 3. Secretaría General Académica (SGA)**
- a.** Recepcionar la nómina de inscriptas/os;
 - b.** Controlar los datos:
 - i.** Nombre y apellido
 - ii.** DNI
 - iii.** Carrera elegida
 - iv.** Calificación de evaluaciones anteriores (en caso de corresponder);
 - c.** Comunicar a los Departamentos de Matemática, Humanidades y Derecho (Coordinador del Programa de Educación en Contextos de Encierro) la información de las instancias de evaluación, el listado de aspirantes y los plazos de entrega de resultados;
 - d.** Recepcionar los listados con los resultados de los exámenes;
 - e.** Cruzar los resultados para identificar las/os aspirantes que deben rendir examen recuperatorio;
 - f.** Comunicar a los Departamentos de Matemática y Humanidades los listados de las/os aspirantes mencionados en el inciso anterior;
 - g.** Recepcionar los resultados de los exámenes recuperatorios;
 - h.** Cruzar los resultados de los listados para identificar las/os aspirantes en condiciones de acceder a la entrevista personal;
 - i.** Solicitar a DIC los CV de las/os aspirantes que acceden a la entrevista personal;



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- j.** Enviar los CV a los Departamentos Académicos de cabecera de las carreras elegidas por los aspirantes, indicando el plazo de presentación de los dictámenes de las comisiones *ad hoc*;
- k.** Recibidos los dictámenes, confeccionar y enviar al CSU el proyecto de resolución de aceptación de ingresantes mayores de 25 años con secundario incompleto;
- l.** Aprobada la Resolución CSU mencionada en inciso anterior, comunicar la misma a la DIC, para notificación a las/os interesadas/os y alta en SIU-Guaraní;

2. DE LAS EVALUACIONES ESCRITAS

1. Departamentos de Matemática y de Humanidades

- a.** Confeccionar las evaluaciones escritas y sus recuperatorios;
- b.** Tomar los exámenes en las fechas establecidas, según el cronograma respectivo;
- c.** Corregir los exámenes y elaborar los listados de aprobados y desaprobados (en ambas instancias de examen);

2. Departamento de Derecho. Coordinador del “Programa de Educación en Contextos de Encierro”

- a.** Coordinar la toma de exámenes en las Unidades Penitenciarias;
- b.** Remitir a la SGA los listados de aprobados y desaprobados (en ambas instancias del examen);

3. DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES

1. Departamentos Académicos de cabecera de la carrera elegida

- a.** Recibir la nómina y los CV de las/os postulantes a entrevistar;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- b.** Convocar a la Comisión *ad-hoc* para la coordinación y realización de las entrevistas personales;
 - c.** Convocar a las/os postulantes y llevar a cabo las entrevistas;
 - d.** Emitir y enviar a la SGA el dictamen correspondiente;

- 2.** Departamento de Derecho. Coordinador del “Programa de Educación en Contextos de Encierro”
 - a.** Coordinar las entrevistas en las Unidades Penitenciarias;
 - b.** Remitir a la SGA los dictámenes correspondientes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



ANEXO II - Resolución CSU-429/21

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL INGRESO DE MAYORES DE 25 AÑOS CON SECUNDARIO INCOMPLETO (art. 7º Ley de Educación Superior)

PARA EL INGRESO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

FEBRERO

Los Departamentos comunicarán a la Dirección General de Gestión Académica – Dirección de Ingresos y Certificaciones (DIC) la/s fecha/s en que recibirán a las/os interesadas/os en ingresar con el fin de brindar información acerca de las carreras y aclarar sus alcances, objetivos, duración, orientaciones, posibilidades laborales, entre otros.

MARZO

La Dirección General de Gestión Académica dará difusión al llamado a inscripción para interesadas/os a ingresar en el segundo cuatrimestre e informará las fechas en que los Departamentos Académicos atenderán consultas relacionadas con las carreras que se dictan en nuestra universidad.

ABRIL

En el período establecido en el calendario, se recibirán las inscripciones de las/os interesadas/os en la Dirección General de Gestión Académica- Dirección de Ingresos y Certificaciones (DIC). Las mismas serán enviadas a la Secretaría General Académica para ser puestas a consideración por las comisiones *ad hoc*.

MAYO

Primer sábado hábil del mes de mayo: se tomará el examen de Comprensión de Textos de 9 a 12 horas.

Segundo sábado hábil del mes de mayo: se tomará el examen de Matemática de 9 a 12 horas.

El día viernes siguiente a cada una de las fechas de examen se publicarán los resultados de los mismos.

Cuarto sábado hábil del mes de mayo: se tomarán (simultáneamente) los exámenes recuperatorios de Comprensión de Textos y Matemática de 9 a 12 horas, a quienes hubieran



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



aprobado solamente uno de ellos en las fechas anteriores con una nota mayor o igual a sesenta (60) puntos (sobre un máximo de 100).

JUNIO

Las comisiones *ad hoc* entrevistarán a las/os interesadas/os que aprobaron los exámenes entre el 1 y el 10 de junio, y presentarán sus dictámenes. Los mismos serán enviados a la Secretaría General Académica, a fin de que el Consejo Superior Universitario resuelva la admisión del ingreso de las/os aspirantes en su última sesión del mes de junio. La aceptación de las/os postulantes deberá ser publicada en forma inmediata para conocimiento de las/os interesadas/os.

PARA EL INGRESO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

JULIO

Los Departamentos comunicarán a la Dirección General de Gestión Académica – Dirección de Ingresos y Certificaciones (DIC) la/s fecha/s en que recibirán a las/os interesadas/os en ingresar con el fin de brindar información acerca de las carreras y aclarar sus alcances, objetivos, duración, orientaciones, posibilidades laborales, entre otros.

AGOSTO

La Dirección General de Gestión Académica dará difusión al llamado a inscripción para interesadas/os a ingresar al primer cuatrimestre del siguiente año y de las fechas en que los Departamentos Académicos atenderán consultas relacionadas con las carreras que se dictan en la Universidad.

SEPTIEMBRE

En el período establecido en el calendario, se recibirán las inscripciones de las/os interesadas/os en la Dirección General de Gestión Académica. Las mismas serán enviadas a la Secretaría General Académica para ser puestas a consideración por las comisiones *ad hoc*.

OCTUBRE

Primer sábado del mes de octubre: se tomará el examen de *Comprensión de Textos* de 9 a 12 horas.

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



Segundo sábado hábil del mes de octubre: se tomará el examen de *Matemática* de 9 a 12 horas.

El día viernes siguiente a cada una de las fechas de examen se publicarán los resultados de los mismos.

Cuarto sábado hábil del mes de octubre: se tomarán (simultáneamente) los exámenes recuperatorios de *Comprensión de Textos* y *Matemática*, de 9 a 12 horas, a quienes hubieran aprobado solamente uno de ellos en las fechas anteriores con una nota mayor o igual a sesenta (60) puntos (sobre un máximo de 100).

NOVIEMBRE

Del 1 al 10 de noviembre las comisiones *ad hoc* entrevistarán a las/os interesadas/os que aprobaron los exámenes y presentarán sus dictámenes antes del día 15 de noviembre. Los mismos serán enviados a la Secretaría General Académica a fin de que el Consejo Superior Universitario resuelva la aprobación del ingreso en su última sesión del mes de noviembre. La aceptación de las/os postulantes deberá ser publicada en forma inmediata para conocimiento de las/os interesadas/os.